

RECIBIMOS SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: UT/SUT/161/2017

FECHA: 06/11/2017

INFORMACIÓN O DATOS SOLICITADOS, SI SE ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

1. ¿Cuál es la remuneración que perciben los Consejeros Electorales mensualmente y acumulado anual cuando no hay proceso electoral?
2. ¿De qué manera y/o cómo se integran estas percepciones económicas, describiendo detalladamente por cada consejero electoral y por concepto, de manera mensual y de acumulado total de los 11 consejeros el año 2017?
3. Enuncie las prestaciones y beneficios adicionales a la percepción económica de los 11 consejeros electorales en año NO electoral, de manera mensual y los costos que estas representan para el instituto en el ejercicio de gasto de 2017.
4. ¿Cuál es la remuneración que perciben los Consejeros Electorales mensualmente y acumulado anual cuando SI hay proceso electoral?
5. ¿De qué manera y/o cómo se integran estas percepciones económicas, describiendo detalladamente por cada consejero electoral y por concepto, de manera mensual y de acumulado total

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

de los 11 consejeros del año 2015 y presupuesto para 2018?

6. Enuncie las prestaciones y beneficios adicionales a la percepción económica de los 11 consejeros electorales en año SI electoral, de manera mensual y los costos que estas representan para el instituto en el ejercicio de gasto de 2018.

7. Solicito copia digital de las leyes o normas que prevean estas compensaciones, prestaciones y/o beneficios que se otorguen en periodos electorales y que sean distintas y/o adicionales de las estipuladas en la Ley Federal del Trabajo, solicitando se haga la precisión del artículo apartado página o señalamientos, donde se consideran o prevén estos adicionales con y sin proceso electoral.

8. ¿Cuál es la remuneración que perciben los Consejeros Electorales en año sin proceso electoral?

9. ¿De qué manera y/o cómo se integra esta remuneración?

10. ¿Cuál es la remuneración que perciben, durante los procesos electorales en el Estado, los Consejeros Electorales, así como los demás empleados del órgano electoral?

11. ¿Durante o en los Procesos Electorales que se llevan a cabo en el Estado se tiene contemplado el pago de una compensación y/o estímulo y/o gratificación y/o incentivo especial? En caso afirmativo, ¿En qué consiste?

12. ¿Se tiene contemplado el pago de horas extras a los trabajadores del Instituto Electoral, en periodos ordinarios y en procesos electorales? En caso afirmativo, ¿En qué consiste este pago? En caso negativo, ¿De qué manera se retribuye a los empleados las horas extraordinarias trabajadas en procesos electorales?